



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN  
REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
EQUIPO DE PERSONAL**



# **COMUNICADO**

El Comité de Contratación docente 2024, en mérito al Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU que aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, ha previsto desarrollar la adjudicación de la plaza vacante generada por motivo de licencia sin goce de haber en el nivel primaria de la jurisdicción de la UGEL Vilcas Huamán, el día martes 03 de setiembre del presente año a horas 9:00 am, lugar en el local Inka Wasi s/n, con el siguiente detalle:

## 1. Nivel Primaria:

- 01 plazas en la I.E.P. N° 38142/Mx-P - Inca Pachacutec - Distrito y Provincia de Vilcas Huamán (Continua cuadro de méritos de la Prueba Nacional).

LA COMISIÓN.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL VILCASHUAMÁN  
*Abog. Roliver Fernández Bellido*  
Jefe de Personal (e)

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
U.E. 311 UGEL VILCAS HUAMÁN  
*C.P.C. Fermin Najarro Quispe*  
RESPONSABLE DE AGI

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
U.E. 311 - UGEL VILCAS HUAMÁN  
*Lic. Adm. Eder Rojas Prado*  
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II